I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña Constanza Mateluna Marcoleta /

DECRETO EXENTO N° 3250 / **Vallenar,** 04 JUL 2011

VISTOS

- Certificado Nº29 de fecha Junio 2011 de Director(s) CESFAM Hermanos Carrera.
- Boleta Nº14 de fecha 24 de Junio 2011.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico Dental en CESFAM Hermanos Carrera.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Dental en CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Junio 2011:

   - Doña Constanza Mateluna Marcoleta RUN 16.450.937-0

2. El monto a pagar será de $ 45.600.- (cuarenta y cinco mil, seiscientos pesos), correspondiente a 30 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah